



## Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo.

16 de junio de 2026.

13:30 horas.

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación y validación del acta de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de junio del año 2026;
- IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

**IV. 1.** Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y Toma de Protesta;

**IV. 2.** Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de la persona titular, para desempeñar el cargo de Jueza Cívica para el Tercer Turno de los Juzgados Cívicos de Nicolás Romero, y Toma de Protesta;

**IV. 3.** Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería Municipal, para realizar una ampliación presupuestaria por la cantidad de \$ 259,470,422.64 (Doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos veintidós pesos 64/100 m.n.), modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, así como las adecuaciones presupuestales (traspasos internos, traspasos externos, adiciones presupuestales y disminuciones presupuestarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de





México; 95 fracciones I, IV, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 307, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 317 Bis, 318, 319, 320, 320 Bis, 321 y 322 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 71 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 68 del Bando Municipal de Nicolás Romero, vigente para el 2026 y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2026;

**IV. 4.** Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería Municipal, para realizar afectación de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, a efecto de registrar las operaciones bancarias, las obligaciones formales de pago, al igual que las sentencias judiciales y administrativas, que no fueron contabilizadas durante el ejercicio presupuestal correspondiente, así como de llevar a cabo la cancelación de saldos acreedores y deudores diversos, la depuración de obras en proceso y partidas en conciliación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026 (Vigésima Quinta Edición), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 09 de enero del 2026;

V. Clausura de la Sesión.

N I C O L Á S R O M E R O  
Gobierno de acción que transforma  
2025 - 2027

